

DEPTO. JURÍDICO



APRUEBA BASES DEL CONCURSO APOYO AL  
DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN  
DE EXCELENCIA: MODALIDAD  
INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT-  
CHILE-SER-SUIZA, CONVOCATORIA 2009.

RES. EX. N° 2827

SANTIAGO, 14 SEP 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 793, de 14 de abril de 2009, de CONICYT, que creó el Programa de Investigación Asociativa PIA de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica;
2. El texto de las bases del CONCURSO APOYO AL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA: MODALIDAD INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT-CHILE-SER-SUIZA, CONVOCATORIA 2009, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
3. El Memorando N° 407/2009, del Director del Programa de Investigación Asociativa de CONICYT, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 2);
4. La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases del CONCURSO APOYO AL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA: MODALIDAD INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT-CHILE-SER-SUIZA, CONVOCATORIA 2009.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

**Inicio de Transcripción de Bases**

**“Programa Investigación Asociativa  
UN PROGRAMA CONICYT**

BASES DE CONCURSO APOYO AL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA: MODALIDAD INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT- CHILE –SER- SUIZA, CONVOCATORIA 2009

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Programa de Investigación Asociativa

El Programa de Investigación Asociativa (PIA) tiene como objetivo la promoción de la articulación y asociatividad entre distintos grupos de investigadores/as y otros actores nacionales y/o internacionales de sectores tanto académicos como públicos y privados. Este programa apoya el fortalecimiento de grupos ya estructurados en áreas de investigación de excelencia a nivel nacional, contribuyendo así a la competitividad y economía de la sociedad chilena.

2. Apoyo a la Cooperación Internacional

Es política de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT) acercar la investigación científica y tecnológica al desarrollo productivo y participar más activamente en programas y proyectos internacionales asociativos que permitan dar a conocer el desarrollo de la investigación de excelencia que se realiza en Chile y a su vez participar en la investigación de frontera que se lleva a cabo en el mundo.

Consistente con lo anterior, el Programa de Investigación Asociativa (PIA) en conjunto con el Programa de Cooperación Internacional (PCI) colaboran en el propósito de apoyar la investigación de excelencia, la movilidad de los investigadores nacionales, la proyección y la vinculación internacional de la investigación del país.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

1. Antecedentes del Programa CONICYT- SER

En el contexto del “Plan de Acción entre la Secretaría de Estado de Educación e Investigación de Suiza y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile”, de 26 de junio de 2008, suscrito con el propósito de implementar una estrategia chileno-suiza de cooperación en ciencia y tecnología para el periodo 2008-2011, basada en los principios de reciprocidad, mutuo beneficio, respeto mutuo y sustentabilidad, se inscribe la presente convocatoria 2009 para la presentación de proyectos de investigación conjunta CONICYT-SER con el propósito de favorecer la colaboración suizo-chilena en el ámbito de la investigación científica y tecnológica a través del financiamiento de proyectos conjuntos realizados por grupos de investigadores de ambos países, poniendo así en marcha el Plan de Acción suscrito por ambos países.

2. Objetivos de la Convocatoria CONICYT-SER

- Desarrollar la cooperación en la investigación científica y tecnológica entre Chile y Suiza circunscrita a las áreas de Energía y Cambio Climático.
- Fortalecer la colaboración involucrando equipos de investigación públicos y/o privados de ambos países para obtener resultados científicos y técnicos de nivel mundial, conducentes a tecnologías innovadoras.
- Impulsar significativamente proyectos científicos ambiciosos que se posicionen favorablemente en la competencia internacional y que presenten objetivos originales.
- Promover la movilidad y el desarrollo de las trayectorias de jóvenes investigadores y científicos a través de proyectos conjuntos.

### 3. Áreas temáticas

El llamado está abierto a las siguientes áreas:

- Energía: eficiencia energética, energías alternativas renovables (PV, termo-solar y geotérmica de interés común y eólica, principalmente para Chile), pequeñas plantas hidroeléctricas, políticas públicas, políticas regulatorias, bio-combustibles de segunda generación.
  - Cambio Climático: Variabilidad climática, incluyendo tendencias de largo plazo, observaciones y modelos regionales, impactos del Cambio Climático en sistemas naturales y manejados (sistemas sustentadores de vida), incluyendo economía y sociedad.
1. Dinámica de ecosistemas y servicios a la sociedad (agua, biodiversidad y productividad, seguridad de los alimentos y agricultura, energía, turismo)
  2. Ecosistemas de agua dulce y glaciares (recursos hídricos, calidad de sistemas acuáticos, bio-monitoreo)
  3. Peligros naturales (eventos de condiciones climáticas extremas, estabilidad de laderas, fuertes precipitaciones, sequía, nieve)
  4. Riesgos sísmicos (terremotos y maremotos, lahares)
  5. Gestión e investigación en reservas de la biosfera ((investigación trans-disciplinaria)

### 4. Participantes

- Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán contar con la participación de equipos nacionales que cuenten con colaboración previa y vigente con equipos suizos en el área referida de postulación.
- Los proyectos a presentarse deberán contar con financiamiento por parte de SER demostrable.
- Los proyectos pueden asociar uno o varios grupos de investigación nacionales lo que deben ser patrocinados por instituciones chilenas con personalidad jurídica sin fines de lucro, públicas o privadas, que acrediten una existencia de a lo menos tres años, y que tengan una trayectoria demostrada en investigación científica y tecnológica en cualquiera de las áreas temáticas definidas para esta convocatoria.

### 5. Presentación de las postulaciones

- Los científicos chilenos deberán presentar la propuesta en concordancia con las condiciones establecidas por CONICYT.
- El grupo de investigadores nacionales deberá ser liderado por un/a coordinador/a quien será responsable del proyecto ante CONICYT y deberá velar por el cumplimiento de las actividades comprometidas y asegurar la coordinación entre las partes.
- Para todos los efectos legales, la contraparte ante CONICYT será la institución patrocinante, la que deberá firmar el convenio respectivo, y será la responsable de la oportuna entrega de informes técnicos de avance y finales del proyecto en ejecución, así como de las declaraciones de gastos y rendiciones de cuentas correspondientes y, de la caución de los recursos transferidos.
- El proyecto deberá ser presentado en los formularios de postulación correspondientes, de acuerdo a las reglas y procedimientos establecidos en las bases.
- En el caso de contar con aportes complementarios de otras fuentes, las cartas de compromiso se deberán adjuntar a la presentación, debidamente acreditadas e indicando monto y tipo de la contribución.

- Se excluyen aquellos proyectos sustentados esencialmente en la adquisición o funcionamiento de infraestructuras de investigación.
- Las propuestas presentadas deberán cumplir con las condiciones señaladas en el punto 4 de estas bases.

#### 6. Estructura del proyecto

Cada propuesta debe incluir al menos los siguientes anexos (en Inglés):

- Resumen del proyecto de investigación conjunto (máximo una página)
- Plan de investigación conjunta (máximo 15 páginas), que debe incluir :
  - una descripción del proyecto que incluya el modo en que la cooperación será puesta en marcha, con una definición precisa de los roles respectivos jugados en el proyecto por los investigadores suizos y chilenos;
  - una descripción del valor agregado esperado del proyecto, precisando en particular cómo la competencia, la tecnología y los otros recursos de cada grupo se complementan.
  - una descripción de los resultados esperados del proyecto propuesto, tanto desde el punto de vista científico como de su pertinencia para la industria y la sociedad;
  - las responsabilidades de cada equipo.
  - el presupuesto conjunto del proyecto de investigación incluyendo los presupuestos separados para los diferentes equipos. Los gastos deberán justificarse en el programa de investigación presentado.
  - una descripción:
    - de las actividades en curso y las ventajas específicas de los equipos suizos y chilenos implicados en el proyecto conjunto propuesto;
    - de los resultados esperados del proyecto, tanto en términos científicos como en términos de su relevancia para la industria y la sociedad.
    - de la contribución al reforzamiento de la cooperación entre Chile y Suiza a largo plazo.
    - del posicionamiento del proyecto frente a actividades comparables a nivel internacional;
    - de la manera en que se coordinarán los derechos de propiedad intelectual y el know-how derivados de la realización del proyecto.
- Curriculum vitae de los investigadores principales de cada equipo (información resumida sobre su formación, cargo actual, trabajos actuales y anteriores, y participación en organizaciones/asociaciones relevantes. Cada descripción no debe ocupar más de una página).
- Lista de los cinco (5) artículos, otras publicaciones y patentes en curso de los últimos 5 años de cada equipo de investigación.

#### 7. Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración máxima de dos años.

#### 8. Coordinación

Para efectos de esta convocatoria, cada proyecto que se presente deberá contar con un coordinador por la contraparte chilena y un coordinador por la contraparte suiza, ambos debidamente capacitados para dirigir investigaciones.

Las funciones de los Coordinadores implicarán la coordinación científica y técnica del proyecto, de la puesta en marcha y la estructuración de la colaboración entre los participantes del proyecto. Asimismo de la producción generada en el marco del proyecto, de las reuniones de avance y comunicación de resultados.

### III. FINANCIAMIENTO

#### 1. Financiamiento:

- La decisión del financiamiento será tomada en conjunto entre CONICYT y SER, basada en el acuerdo mutuo, según las normas, regulaciones y prácticas respectivas de este Programa.
- Los proyectos seleccionados serán financiados a partir del año 2010.
- CONICYT financiará hasta un monto máximo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos) por proyecto por año.
- CONICYT financiará los costos de los grupos nacionales de investigación involucrados en el proyecto y el SER de los equipos suizos.
- El financiamiento solicitado a Conicyt por los equipos chilenos podrá incluir gastos de actividades propias del plan de investigación conjunta, movilidad de investigadores, actividades de coordinación entre las partes, compra de material bibliográfico, materiales e insumos para el proyecto, organización de eventos<sup>1</sup> (seminarios, talleres, etc.), pasantías<sup>2</sup> de corta, mediana y larga duración en instituciones de la contraparte en Suiza, para investigadores, técnicos, profesionales y jóvenes profesionales en el marco del proyecto conjunto, publicaciones y difusión, gastos financieros a cauciones (garantías de fiel cumplimiento por la ejecución del proyecto).
- Los montos otorgados a los proyectos dependerán de las necesidades justificadas y del tamaño de los equipos participantes.
- El presupuesto conjunto (chileno y suizo) solicitado deberá incluir un presupuesto separado por cada equipo.
- El SER y CONICYT no financiarán al personal contratado más allá del término del proyecto.
- Las transferencias de recursos, por Conicyt, se efectuarán en una sola cuota anual, la primera de ellas contra la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del correspondiente convenio.

### IV. PROCESO DE EVALUACION, SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE PROYECTOS

#### 1. Criterios de Elegibilidad

Los proyectos que ingresen al proceso de evaluación serán aquellos que cumplan con los requisitos de postulación indicados en estas bases y en el formulario de postulación respectivo. Aquellos proyectos que no cumplan con estos criterios de admisibilidad quedarán declarados fuera de bases.

#### 2. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones correspondientes son las siguientes:

- Calidad científica y técnica del proyecto (20%)
- Metodología, calidad de la construcción del proyecto y de la coordinación (20%)
- Factibilidad del plan de investigación propuesto- Adecuación del proyecto con los medios solicitados (15%)
- Impacto global del proyecto tanto en el área temática a la que se adscribe como en el país (15%)
- Valor agregado esperado de la colaboración suizo-chilena (10%)

---

<sup>1</sup> Sólo se financiará el pago de incorporación o inscripción a seminarios, congresos u otros, en caso que los investigadores chilenos del proyecto realicen presentaciones.

<sup>2</sup> Las pasantías de corta duración se consideran hasta tres meses, las de mediana duración hasta seis meses y las de larga duración hasta 1 año.

- Nivel de excelencia y experiencia de los equipos suizos y chilenos (10%)

### 3. Proceso de Evaluación

CONICYT evaluará las propuestas de acuerdo a sus propias normas y las clasificará sobre la base de su calidad y de su interés científico.

Cada uno de los proyectos conjuntos presentados en Chile será evaluado por a lo menos dos expertos internacionales en las áreas respectivas. Cada uno de los criterios de evaluación anteriores será evaluado considerando una escala de 0 a 100 puntos. Se considerará como criterio de calidad mínima del proyecto para cada uno de los criterios de evaluación 70 puntos. A partir de lo anterior, se establecerá un ranking y un listado priorizado de los proyectos preseleccionados.

El SER y CONICYT, en base a las evaluaciones científicas, seleccionarán en conjunto las propuestas a financiar en el transcurso de una reunión anual bilateral o mediante un intercambio de notas entre las partes.

### 4. Seguimiento y Monitoreo

CONICYT, con el apoyo de expertos, supervisará la ejecución de los proyectos. Se prestará atención especial a aspectos tales como: evidencia de la ejecución del proyecto y su coherencia con lo presupuestado, vigencia científica, documentación de la ejecución financiera y contabilidad del proyecto, coherencia entre la inversión física y gastos reales con lo declarado en caso que corresponda, etc.

Previa autorización de CONICYT, a través del Programa de Investigación Asociativa, podrán re-programarse los proyectos, de modo de adaptar su realización a los avances de la investigación y a la evolución científica.

El coordinador nacional del proyecto deberá presentar informes de avance y declaración de gastos anuales en las fechas que se establezcan en los respectivos convenios de mutuo acuerdo y utilizando como fecha de inicio del proyecto la de resolución de su convenio. La continuidad del proyecto y, en consecuencia, la entrega de recursos para la etapa siguiente dependerá de la aprobación de dichos informes y rendiciones.

CONICYT, a través del Programa de Investigación Asociativa se reserva el derecho de realizar además auditorías financieras in situ de los proyectos así como visitas de especialistas internacionales y nacionales en el transcurso de la ejecución de éste, previa coordinación de fechas con el coordinador del proyecto.

En el evento que un documento de carácter contable sea declarado en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

Toda publicación sobre los resultados del programa debe hacer referencia al apoyo recibido por el SER y por CONICYT.

La(s) institución(es) responsable(s) deberá(n) entregar garantías de fiel cumplimiento de los compromisos contraídos y del correcto uso de los fondos anticipados. Estas cauciones podrán ser boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata hasta por un valor equivalente a los fondos que se transfieran.

La entrega de recursos para la realización del proyecto queda sujeta al cumplimiento de las condiciones de adjudicación, a las disponibilidades presupuestarias de CONICYT y a la total tramitación del convenio.

#### 5. Propiedad intelectual

CONICYT y el SER no realizarán ninguna solicitud sobre los derechos de propiedad intelectual que surjan de los proyectos. Los derechos de propiedad intelectual pertenecen a los investigadores y a las instituciones en las cuales ellos trabajan. Es responsabilidad de cada uno de los socios científicos, asegurar la protección y debida distribución de cualquier propiedad intelectual que surja de los logros de los proyectos de investigación conjunta.

Los participantes en el proyecto deberán firmar entre ellos un acuerdo de colaboración para especificar la forma en que se manejarán los derechos de propiedad intelectual. El acuerdo de colaboración deberá estar listo y ser comunicado al SER y a CONICYT antes de otorgarse el financiamiento del proyecto aprobado.

#### 6. Cumplimiento e interpretación de las Bases

- Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar las postulaciones fuera del concurso.
- Las postulaciones incompletas serán declaradas fuera de bases.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- Los antecedentes de los (las) postulantes no serán devueltos.

#### 7. Restricciones

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

#### 8. Recepción de Postulaciones y Calendario

El coordinador nacional deberá enviar a Conicyt una copia en español e inglés, del formulario debidamente completado, debiendo ser coincidente con la propuesta presentada por la contraparte suiza. Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, piso 1, Providencia, Santiago, dirigidas al Programa de Investigación Asociativa (PIA) de CONICYT.

El coordinador nacional deberá presentar el formulario completo con los documentos solicitados en el punto II.6 de las presentes bases en el plazo indicado en la convocatoria.

14 de de Septiembre 2009	Apertura de la convocatoria en CONICYT
14 de Octubre de 2009, a las 16:00 hrs.	Cierre de la convocatoria en CONICYT
Octubre-Noviembre 2009	Evaluación de los proyectos por expertos internacionales

Diciembre 2009	Selección conjunta CONICYT-SER Publicación de resultados
Enero-Febrero 2010	Financiamiento de los proyectos

Contacto nacional

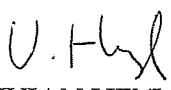
CONICYT-, PIA Bernarda Morín 545 piso 3, Providencia, Santiago, Teléfono: (56-2) 3654308  
Fax: (56-2) 435 4313

Copias de la Bases y Formularios podrán ser obtenidos en el sitio [www.conicyt.cl/PIA](http://www.conicyt.cl/PIA). En caso de consultas, remitirse al sitio: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

### Fin Transcripción de Bases

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
VIVIAN HEYL  
Presidenta

#### RES.ANEXOS

ANEXO N°1: Texto de las Bases CONCURSO APOYO AL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA: MODALIDAD INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT-CHILE-SER-SUIZA, CONVOCATORIA 2009

ANEXO N°2: Memorando N° 407/2009, del PIA.

#### DISTRIBUCIÓN

-Presidencia  
-PCI  
-PIA  
-Fiscalía  
-Of. Partes  
C 1960-09

011490